



Ayuntamiento Constitucional
de Frontera Hidalgo, Chiapas
2021 - 2024

H. Ayuntamiento Constitucional
Frontera Hidalgo, Chiapas.
2021 – 2024
TESORERIA MUNICIPAL



PRESUPUESTO

VERSION

CIUDADANO

2024

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

Es una presentación no técnica del Presupuesto Municipal, la cual persigue



posibilitar que las personas, incluyendo quienes no están familiarizados con las finanzas públicas, conozcan cómo se invierten los recursos que se obtienen en concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Contribuciones de Mejoras, así como las Participaciones y Aportaciones Federales. Este presupuesto está diseñado para que el ciudadano comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como: ¿Cuánto es lo que se recauda?, ¿Cómo se administran los recursos?, ¿Cómo y en que se gastan?, ¿A quiénes beneficia ese gasto?... La finalidad es que conozcan las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndonos analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

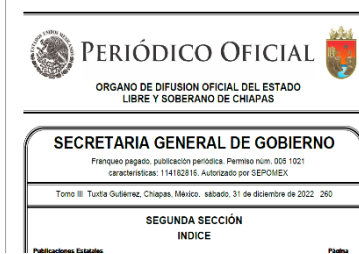
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es el documento legal que regula los ingresos que perciben las dependencias de



gobierno es un instrumento jurídico de orden público, propuesto por la Tesorería Municipal, presentado al H. Cabildo y aprobado por el H. Congreso de del Estado, en el cual se establecen de manera clara y precisa los ingresos ordinarios y extraordinarios. Siendo el primero de ellos los que se captan en forma constante y regular, tales como Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Contribuciones de Mejoras; mientras que, el segundo es aquellos que se captan en forma eventual, el cual surge de la necesidad imprevista de obtener recursos adicionales.

Dicho ordenamiento tendrá vigencia de un año y adquiere su legitimidad mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado. La importancia de dicho instrumento legal faculta a los Ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho, de acuerdo a las cuotas, tasas o tarifas de cada fuente de ingresos.



¿De dónde obtiene el Municipio los Ingresos?

El Municipio obtiene sus ingresos mediante el cobro de los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Contribuciones de Mejoras, por ejemplo: pago de Impuesto Predial, Licencia de funcionamiento, de construcción, constancias etc. Sin embargo, una de las principales fuentes de ingresos que obtiene el municipio son transferencias que por Ley otorga la Federación a los Municipios y que se reflejan en Participaciones y Aportaciones Federales. La manera en que los ingresos se recaudan, se establecen en la Ley de Ingresos.

CONCEPTO DE INGRESOS		IMPORTE
1	Impuestos	\$1,481,471.00
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$00.00
3	Contribuciones de Mejoras	\$ 217,794.00
4	Derechos	\$ 141,137.00
5	Productos	\$ 5,500
6	Aprovechamientos	\$ 909,550.46
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 00.00
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 80,657343.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios..	\$ 00.00
10	Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 00.00
TOTAL DE INGRESOS		\$ 83,412,795.46

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?



Son los recursos que el Gobierno planea gastar durante el año, los cuales satisfacen las demandas y necesidades de la población.

Son los recursos que el Gobierno planea gastar durante el año, los cuales satisfacen las demandas y necesidades de la población.

También podemos llamarlo como el documento oficial mediante el cual, asignan el monto anual de recursos y es aprobado por el H. Cabildo y dictaminado por el Congreso del Estado, para poder realizar las actividades que le confieren al Ayuntamiento.

¿Por qué es importante elaborar un Presupuesto?

Permite tener un control de nuestros ingresos y gastos en un periodo de tiempo determinado permitiendo, estimar de manera aproximada el estado financiero. La elaboración del Presupuesto es de vital importancia, pues el ciudadano necesita servicios y obras de calidad, los cuales el Gobierno tiene la obligación de proporcionarlos, es donde el Presupuesto nos da a conocer cuales fueron dichos trabajos, y sabemos cuál es la calidad de vida a través de la economía, educación, atención en salud, seguridad pública, entre otros.



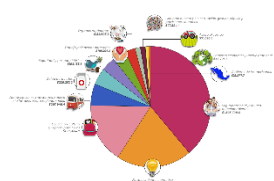
¿En qué se gasta?

En diversos rubros que pueden ser identificados mediante el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	APROBADO
1000-SERVICIOS PERSONALES	12,974,644.52
2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	3,243,661.11
3000-SERVICIOS GENERALES	4,865,491.70
4000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,865,491.70
5000-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,621,830.57
6000-INVERSIÓN PÚBLICA	4,865,491.70
7000-INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	49,686,569.00
9000- DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL GENERAL	\$ 82,123,180.30

¿PARA QUE SE GASTA?

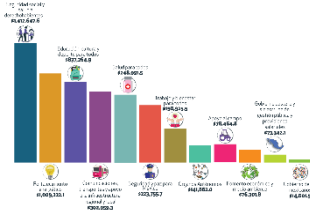
Para la prestación de servicios con la finalidad de obtener un mayor desarrollo económico y social.



Se gasta de acuerdo a los objetivos trazados anualmente mediante priorizaciones de obras, servicios y propias del Ayuntamiento que son destinados a satisfacer las necesidades de la Colectividad social. La Clasificación

Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el Municipio. Presenta el gasto público según la

naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	PRESUPUESTO
1-GOBIERNO	18,275,465.62
2-DESARROLLO SOCIAL	8,663,969.36
3-DESARROLLO ECONÓMICO	1,302,009.86
4-OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	53,881,753.46
TOTAL GENERAL	\$ 82,123,180.30

¿QUE PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Manifiestar su petición, acceder a los beneficios de los programas sociales, así como manifestar sus quejas mediante las áreas de desarrollo social y contraloría respectivamente

